

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO, ANTIOQUIA

14 de julio 2021

El Despacho, teniendo en cuenta el domicilio del accionante y la naturaleza jurídica que ostenta la entidad accionada,¹ avoca conocimiento y ordena admitirla presente Acción de Tutela, instaurada por **MARIA ROMELIA OCAMPO VASQUEZ**, quien obra como agenten oficioso de su madre **MARÍA CONSUELO VASQUEZ DE OCAMPO** contra la **NUEVA EPS**, representada por el Gerente Dr. **JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE**, o por quien haga sus veces.

El despacho ordena integrar al **GERENTE DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DE LA NUEVA EPS, FERNANDO ECHAVARRIA DIEZ** o a quien haga sus veces al momento de la notificación.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede al accionado un término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 112

Hoy 15 del mes de julio del año 2021

Siendo las ocho de la mañana



¹ Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, competencia a prevención y el artículo 2, numeral 3 del Decreto 1382 de 2000, reglas de reparto.

Radicado 05088 31 05 001 2021 00290 00

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Calle 47 Número 48-51, Oficina 207

2021-00290-00

Bello, 14 de julio 2021

Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctor JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE

Presidente NUEVA EPS

O quien haga sus veces

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por MARIA ROMELIA OCAMPO VASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 32.555.352, obrando como agente oficiosa de su MARÍA CONSUELO VÁSQUEZ DE OCAMPO identificado con la cédula 22.055.626 quienes se localizan en los teléfonos 441 31 83 y 304 661 03 76 y en correo electrónico mdovlgjm@gmail.com

Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días. Los presuntos derechos violados son el derecho a la salud y a la seguridad social.

Para mayores informes el telefax del despacho es 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia del expediente de la tutela en tres archivos.

Atentamente,



BEATRIZ E. LOPERA ARANGO

Secretaria

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Calle 47 Número 48-51, Oficina 207

2021-00287-00

Bello, 14 de julio de 2021

Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctor FERNANDO ECHAVARRIA DIEZ

GERENTE REGIONAL NOROCCIDENTE NUEVA EPS

O quien haga sus veces

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por MARIA ROMELIA OCAMPO VASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 32.555.352, obrando como agente oficiosa de su MARÍA CONSUELO VÁSQUEZ DE OCAMPO identificado con la cédula 22.055.626 quienes se localizan en los teléfonos 441 31 83 y 304 661 03 76 y en correo electrónico mdovlgjm@gmail.com

Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días. El presunto derecho violado es el derecho a la salud y a la seguridad social.

Para mayores informes el telefax del despacho es 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia del expediente de la tutela en tres archivos.

Atentamente,



BEATRIZ E. LOPERA ARANGO

Secretaria